

**METALES Y DERIVADOS, S. A.**

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 26 de noviembre de 2003 ha acordado reducir el capital social en la cuantía de 159.817,92 euros, quedando establecido en 1.657.029,12 euros, mediante la amortización de 831 acciones números 4165 a 4464, 8917 a 9187, 9409 a 9458, 9680 a 9729 y 9841 a 10.000. La reducción de capital y amortización de las citadas acciones tiene como finalidad la amortización de las acciones que la sociedad tiene en autocartera, dando cumplimiento así a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Matos Hoste.—53.303.

**METROVACESA, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la compañía de fecha 30 de Octubre de 2003, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el Palacio de Congresos (Paseo de la Castellana 99, Sala Europa, 2.ª planta, entrada puerta sur) el día 18 de Diciembre de 2003, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar, el día 17 de Diciembre de 2003, a las diecinueve horas, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derechos de asistencia y representación: Los derechos de asistencia y representación en la Junta de los señores accionistas se regirán por lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables.

Celebración de la Junta en segunda convocatoria: De acuerdo con la experiencia de casos anteriores, en los que no existió quórum suficiente para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se recomienda a los señores accionistas que entiendan que la Junta aquí convocada se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria y, por tanto, que acudan directamente, si así lo desean, al Palacio de Congresos de Madrid (Paseo de la Castellana 99, Sala Europa, 2.ª planta, entrada puerta sur) el día 18 de Diciembre de 2003 a las diecinueve horas, para evitarse molestias.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Alonso Iglesias.—53.310.

**MICROSOFT IBERICA, S.R.L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**HOTMAIL SPAIN, S.R.L.**

**Sociedad unipersonal**

**MICROSOFT MSN SPAIN, S.R.L.**

**Sociedad unipersonal**

**BUSINESSCENTRAL SPAIN, S.R.L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de las sociedades Microsoft Ibérica, Sociedad Limitada, Hotmail Spain, Socie-

dad Limitada, Microsoft Msn Spain, Sociedad Limitada y Businesscentral Spain, Sociedad Limitada, domiciliadas todas ellas en Tres Cantos (Madrid), calle Ronda de Poniente, nº 10, celebradas con carácter universal el día 25 de noviembre de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Hotmail Spain, Sociedad Limitada, Microsoft Msn Spain, Sociedad Limitada y Businesscentral Spain, Sociedad Limitada por Microsoft Ibérica, Sociedad Limitada, siendo la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de las sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito en fecha de 17 de noviembre de 2003. Las referidas Juntas aprobaron los respectivos Balances de fusión. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Microsoft Ibérica, S.R.L. (sociedad unipersonal), Hotmail Spain, S.R.L. (sociedad unipersonal), Microsoft Msn Spain, S.R.L. (sociedad unipersonal) y Businesscentral Spain, S.R.L. (sociedad unipersonal), Antonio E. Bulnes Fernández-Mazarambroz.—52.882. y 3.ª 28-11-2003

**MIDI 15, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)****SAMSA 27, SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 19 de noviembre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Midi 15, Sociedad Limitada» de «Samsa 27, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 29 de octubre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sestao, 20 de noviembre de 2003.—El Administrador Único de las Sociedades intervinientes, Don José Miguel Hinojal de la Fuente.—52.567.

y 3.ª 28-11-2003

**MULTILIBRO, S. A.***Disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en fecha 5 de noviembre de 2003, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Multilibro, Sociedad Anónima acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	108,83
Total Activo .....	108,83
Pasivo:	
Capital Social .....	1.634.720,00
Reservas .....	99.733,23
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-1.734.344,40
Total Pasivo .....	108,83

Barcelona, 5 de noviembre de 2003.—Fernando Peñuela Estevan, miembro de la Comisión liquidadora.—53.336.

**NATURCORP I, S. A.  
(Sociedad absorbente)****NATURCORP MULTISERVICIOS, S. A.**

**Unipersonal**

**GAS DE ASTURIAS, S. A.**

**Unipersonal**

**SOCIEDAD GAS DE EUSKADI, S. A.**

**GAS FIGUERES, S. A.**

**Unipersonal**

**DONOSTIGAS, S. A.**

**Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de Naturcorp I, Sociedad Anónima, Naturcorp Multiservicios, Sociedad Anónima Unipersonal, Gas de Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal, Sociedad Gas de Euskadi, Sociedad Anónima, Gas Figueres, Sociedad Anónima Unipersonal y Donostigas, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas con fecha de 25 de noviembre de 2003, aprobaron el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades citadas con fecha de 30 de octubre de 2003 y, en consecuencia, la fusión por absorción de Naturcorp Multiservicios, Sociedad Anónima Unipersonal, Gas de Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal, Sociedad Gas de Euskadi, Sociedad Anónima, Gas Figueres, Sociedad Anónima Unipersonal y Donostigas, Sociedad Anónima Unipersonal por parte de Naturcorp I, Sociedad Anónima, con extinción sin liquidación de Naturcorp Multiservicios, Sociedad Anónima Unipersonal, Gas de Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal, Sociedad Gas de Euskadi, Sociedad Anónima, Gas Figueres, Sociedad Anónima Unipersonal, y Donostigas, Sociedad Anónima Unipersonal, y transmisión en bloque de su patrimonio a Naturcorp I, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas De igual manera, las JuntaS Generales citadas aprobaron como balance de fusión el cerrado al 31 de julio de 2003, verificado por los auditores de cuentas de cada sociedad.

El tipo de canje de las acciones de nueva emisión de la sociedad absorbente, determinado sobre la base de los valores reales de los patrimonios sociales, aprobado por las Juntas Generales es de 1,62707937078 acciones de Naturcorp I, Sociedad Anónima, de 100 euros de valor nominal cada una, por cada acción de Sociedad de Gas de Euskadi, Sociedad Anónima. No existe compensación complementaria en dinero. No procede efectuar canje de acciones en relación con las demás sociedades interesadas en el proceso de fusión, por aplicación